

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 300-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la vacancia producida en el cargo de Secretario de Primera Instancia, con funciones de relatoría en el Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, dado lo resuelto mediante Autos Interlocutorios N° 27-STJSL-SA-2024 y N° 41-STJSL-SA-2024.

Que, en actuación N° 25984834 del ADM 13803/23, obra informe de la Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las competencias previstas en los arts. 50 incs. 1) y 2) y 51 inc. 2) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) el que establece: “...*Que por Acuerdo N° 202-STJSL-SA-2023 se dispuso el orden de mérito para cubrir cargos de Secretarios de Primera Instancia para cumplir funciones en el fuero Civil, Comercial y Ambiental de las tres Circunscripciones Judicial (...) Que el primer lugar para la Primera Circunscripción Judicial, lo ocupan dos (2) postulantes por igualdad de puntaje: GONZALEZ, IVANA PAMELA – D.N.I. N° 33.993.191 y LUCERO SOSA, JORGE LUIS – D.N.I. N° 28.185.261. Que, en ese sentido, considerando que la Dra. González actualmente se desempeña como Secretaria de Primera Instancia del fuero Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera Circunscripción Judicial, siendo designada en CARÁCTER TITULAR en la Secretaria de Violencia Familiar mediante Acuerdo N° 165-STJSL-SA-2023; se le ha solicitado su confirmación en cuanto a participar de una elección para el cargo vacante, a lo que la Funcionaria ha contestado “...que no desisto del concurso aprobado para el cargo de Secretaria de Primera instancia Fuero Civil. Sin embargo, en esta oportunidad decido continuar como Secretaria de Primera Instancia del fuero Familia.”* Por

ello se sugiere proceder con la designación del Dr. Jorge Lucero Sosa y mantener el lugar en el orden de mérito de la Dra. Ivana González.”

Que en adjunto de Actuación N° 26300992/24 del referido ADM, obra presentación de la Dra. Vanina Ruocco en su carácter de Directora de Secuestros Judiciales, en la que plantea necesidades funcionales en relación a la Oficina de Secuestros Judiciales de la Tercera Circunscripción Judicial y dado lo informado por Dirección de Recursos Humanos en la mencionada actuación, resulta pertinente “...considerar el traslado de la Dra. Alicia Gattera como Secretaria de Primera Instancia...” quien actualmente se desempeña en el cargo de Secretaria de Primera Instancia en Juzgado de Ejecución en lo Penal de la Tercer Circunscripción Judicial “...a la Oficina de Secuestros Judiciales de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en el Edificio “Dr. Tomás Jofré...”.

Que conforme la vacancia producida por el traslado mencionado en el párrafo precedente y teniendo en cuenta el orden de mérito determinado en el punto II) del Acuerdo N° 131-STJSL-SA-2024 y la designación efectuada en el punto III) del mismo Acuerdo, corresponde, proceder con la “designación de la Dra. Lorena Ohanian, en reemplazo de la Dra. Alicia Gattera, para desempeñar funciones en el Juzgado de Ejecución en lo Penal de la misma Circunscripción...”

Que Secretaría Contable, en actuación N° 26206706/24 del ADM 13803/23 informa: “En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada, por la designación del Abogado LUCERO SOSA, JORGE LUIS – D.N.I. N°28.185.261, en el cargo de Secretario de Primera Instancia con funciones de relatoría en el Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N°4 de la Primera Circunscripción Judicial, y la designación de un (1) Secretario para el Juzgado de Ejecución de Sentencia de la Tercera Circunscripción Judicial... se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre según estructura de personal actualmente en funciones.” y, en Actuación N° 26246421/24 tal Secretaría aclara que: “Se procede a transcribir la parte pertinente del informe de factibilidad respecto al cargo un (1) Secretario para el Juzgado de Ejecución de Sentencia de la Tercera Circunscripción Judicial; “y la designación de un (1)

Secretario para el Juzgado de Ejecución de Sentencia de la Tercera Circunscripción Judicial, actuación...se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin..."

Por ello, y de conformidad a lo previsto en los arts. 12, 21 y 39 incs.26) y 28) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

ACORDARON: I) DESIGNAR al Dr. JORGE LUIS LUCERO SOSA - D.N.I. N° 28.185.261, en el cargo de Secretario de Primera Instancia, con funciones de relatoría, para desempeñarse en el Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 22 de NOVIEMBRE de 2024, a la hora once (11:00 hs.) en el Salón Blanco del Palacio de Justicia. -

II) DETERMINAR que en el orden de merito dispuesto por Acuerdo N° 202-STJSL-SA-2023, para cargos de Secretario de Primera Instancia del fuero Civil, Comercial y Ambiental de cada Circunscripción Judicial, conserve el primer lugar la Dra. Ivana Pamela González, D.N.I. N° 33.993.191, en lo que respecta a la Primera Circunscripción Judicial.

III) DISPONER que la Dra. ALICIA SUSANA GATTERA, DNI N° 14.405.089, pase a desempeñar funciones como Secretaria de Primera Instancia en la Oficina de Secuestros Judiciales de la Tercera Circunscripción Judicial a partir del juramento dispuesto en el punto IV).

IV) DESIGNAR a la Dra. LORENA KARINA MONICA OHANIAN, D.N.I. N° 25.450.063, en el cargo de Secretaria de Primera Instancia para desempeñarse en el Juzgado de Ejecución en lo Penal de la Tercera Circunscripción Judicial; FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 22 de NOVIEMBRE de 2024, a la hora once (11:00 hs.) en el Salón Blanco del Palacio de Justicia. -

V) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitrarán las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 12, 46 inc. 37) y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.

VI) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos para cargos” y en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13803/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS